

Premios a la Innovación CPC Biobío 2023

Bases Generales

Índice

1. Antecedentes
2. Categorías
3. Términos y Condiciones Generales
 - a) Postulantes
 - b) Forma de postulación
 - c) Criterios de evaluación
 - d) Evaluación
 - e) Calendario
 - f) Propiedad intelectual, ética y cumplimiento
 - g) Información, confidencialidad y comunicaciones
 - h) Aceptación y modificación de las bases

1. Antecedentes

La Cámara de la Producción y del Comercio de Biobío ha instaurado los “Premios a la Innovación CPC Biobío” como una forma de destacar la creación de valor a través de la innovación.

Con estos premios se busca visibilizar casos de innovaciones exitosamente probadas, que sirvan para inspirar a empresas de todos los tamaños y a personas, a sumarse a los esfuerzos de innovación, para aportar a la competitividad y sustentabilidad de la Región y del país, así como al bienestar social.

Los Premios se entregarán en el marco del evento IMPULSA 2023, a realizarse el **17 de agosto de 2023**.

2. Categorías

Los 3 premios que se entregarán en 2023, serán en las siguientes **categorías**.

1) Empresa o Institución

1.1) Gran Empresa o Institución: reconocimiento para empresa innovadora de cualquier rubro, con ventas anuales sobre 100.000 UF, o para institución pública o privada que desarrolle innovación.

1.2) Pyme o Start Up: reconocimiento a empresa innovadora o Start Up, con ventas anuales menores a 100.000 UF.

2) Persona Innovadora: reconocimiento a persona que desarrolla innovación que produce alto impacto económico, ambiental y/o social.

La postulación puede estar asociada a innovaciones de procesos, de productos o servicios, y debe demostrar la generación de valor al menos en la Región del Biobío, referencialmente en los últimos 5 años.

3. Términos y Condiciones Generales

a) Postulantes

Pueden participar todas las personas naturales o jurídicas del país que cumplan con los requisitos de los premios, excepto quienes fueron galardonados en la versión anterior.

- 1) **Empresa o Institución:** no es condición que sea socia de CPC Biobío. Pueden tener su casa matriz, filiales o sedes, representantes o cualquier tipo de presencia en la Región, y el impacto de la innovación postulante debe ser demostrable en la Región del Biobío.
- 2) **Personas Innovadoras:** pueden estar asociadas a empresas, universidades, entidades de innovación, o ser independientes. No es condición que sean originarias de la Región, pero el impacto de su iniciativa innovadora debe verificarse, al menos, en la Región del Biobío.

b) Forma de postulación

Todas las postulaciones deberán realizarse enviando los siguientes documentos, en formato pdf, a la cuenta de correo comunicaciones@cpcbiobio.cl, antes de la fecha de cierre establecida en el calendario del proceso de postulación y premiación de estas bases :

- 1) **Formulario de postulación**, que corresponda a la categoría (1 o 2).
- 2) **Presentación de síntesis de la iniciativa**, en formato que corresponda a la categoría (1 o 2).

Las empresas y personas podrán postularse o ser nominadas por terceros, ya sean personas naturales o jurídicas.

En el caso de las postulaciones nominadas por terceros, éstas **deben ser aceptadas por la entidad o persona nominada**, lo que deberá ser incluido en la postulación, mediante **la firma autorizada de una carta tipo de aceptación**.

Todos los formatos estarán disponibles en www.cpcbiodio.cl.

Las postulaciones que no completen todos los campos del formulario, no entreguen el documento síntesis de presentación de la iniciativa o no adjunten la carta de aceptación en las postulaciones nominadas por terceros, serán consideradas no admisibles.

c) Criterios de evaluación

Categoría **Empresas e Instituciones**

- **Diferenciación:** se valorará la originalidad de la solución desarrollada por la empresa o institución start up, sea ésta una innovación de procesos, productos o servicios; se considerará el grado de novedad, privilegiando a aquellas innovaciones que, han sido generadas en Chile (nuevo para el mundo) o son resultado de adaptaciones de tecnología foránea que son las primeras en comercializarse en el país (nuevo para Chile), especialmente si cuentan con activos de propiedad

intelectual como patentes, modelos de utilidad, secreto industrial, variedades vegetales, derechos de autor, marcas u otros.

- **Creación de valor:** se valorarán los beneficios que genera la iniciativa o solución en el mercado y la sociedad en forma concreta y medible, tanto en valor económico, como en otros tipos de impactos en el ámbito social y ambiental. Este valor debe ser claramente demostrable en el territorio de la Región del Biobío, al menos. También se tomará en cuenta el potencial de escalamiento, que proyecte esos beneficios a nuevos sectores, territorios o mercados.
- **Colaboración:** se valorará el nivel de colaboración que tuvo la empresa o institución en el desarrollo de su innovación con otros actores, tales como clientes, proveedores, otras empresas, universidades o centros tecnológicos, emprendedores, incubadoras o aceleradoras, organizaciones no gubernamentales, etc.

Categoría **Personas Innovadoras**

- **Diferenciación:** se valorará la originalidad de la solución desarrollada, sea ésta una innovación de procesos, productos o servicios; se considerará el grado de novedad, privilegiando a aquellas innovaciones que han sido generadas en Chile (nuevo para el mundo) o son resultado de adaptaciones de tecnología foránea que son las primeras en comercializarse en el país (nuevo para Chile), especialmente si cuentan con activos de propiedad intelectual como patentes, modelos de utilidad, secreto industrial, variedades vegetales, derechos de autor, marcas u otros.
- **Creación de valor:** se valorarán los beneficios que genera la iniciativa o solución en el mercado y la sociedad en forma concreta y medible, tanto en valor económico, como en otros tipos de impactos en el ámbito social y ambiental. Este valor debe ser claramente demostrable en el territorio de la Región del Biobío, al menos. También se tomará en cuenta el potencial de escalamiento, que proyecte esos beneficios a nuevos sectores, territorios o mercados.
- **Inspiración y ejemplo para otros:** se considerarán los logros y méritos de la persona en su vida profesional para servir de ejemplo e inspiración a otros en los ámbitos de innovación.

d) Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas por un Comité y luego por un Jurado.

El **Comité de Innovación y Pymes de CPC Biobío**, en sesión extraordinaria convocada especialmente para este fin, realizará la preselección de las postulaciones y elegirá una terna finalista en las 3 categorías para presentar al jurado, pudiendo aumentar ese número de seleccionados en caso de un empate.

El **Jurado** estará compuesto por 6 integrantes: **3 miembros del Directorio de CPC Biobío y 3 miembros externos, de organizaciones públicas o privadas orientadas a la promoción de la innovación.** Será presidido por el Presidente de CPC Biobío y su Gerente General actuará como Ministro de Fe.

De entre los finalistas, el jurado elegirá al ganador(a) en cada categoría. En caso de un empate, dirimirá el Presidente.

Las decisiones tomadas por el Comité y el Jurado son definitivas, y no están sujetas a discusión o reclamación.

Si en alguna de las categorías ninguno de los proyectos presentados por los participantes cumpliera con los criterios de rigurosidad y calidad exigidos para el otorgamiento de los premios, el jurado podrá declarar desierto el premio de la categoría correspondiente.

En el caso que algún miembro del Jurado o del Comité de Innovación y Pymes esté relacionado con alguna candidatura participante o declare algún conflicto de interés, se deberá inhibir de participar en la discusión y decisión de dicha categoría.

e) Calendario

Las principales fechas son las siguientes:

- Apertura de postulaciones: 25 de mayo de 2023
- **Cierre de postulaciones: 10 de julio de 2023 a las 13:00 horas**
- Evaluación: 11 al 28 de julio de 2023
- Comunicación a los ganadores y aceptación de los premios: 31 de julio de 2023
- Ceremonia de entrega de los premios: 17 de agosto de 2023

CPC Biobío se reserva el derecho a modificar las fechas establecidas si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazarlas o modificarlas.

f) Propiedad Intelectual, ética y cumplimiento

Los participantes declaran expresamente, por su mera participación en los premios, cumplir todo el marco normativo que rige la actividad empresarial y de investigación y desarrollo en el país, el respeto irrestricto a la propiedad intelectual y las normas éticas.

CPC Biobío se reserva el derecho de retirar del proceso de postulación a alguna empresa, institución o persona, si se verifica el incumplimiento de alguno de los principios mencionados anteriormente.

g) Información, confidencialidad y comunicaciones

La información contenida en el formulario y en el documento adjunto de la postulación será considerada pública, siendo de responsabilidad de los postulantes resguardar información que sea de carácter confidencial.

Los datos personales de los ganadores y sus proyectos podrán ser publicados en las páginas oficiales y redes sociales de CPC Biobío, y podrán ser incluidos en notas de prensa a enviar a medios de comunicación con la finalidad de difundir la entrega de los premios, previa autorización de los premiados.



Para cualquier consulta relativa a los Premios a la Innovación CPC Biobío 2023, los postulantes pueden dirigirse a:

Cámara de la Producción y del Comercio del Biobío
Caupolicán 567, oficina 201, Concepción
Teléfono: 41 3835200
Correo electrónico: comunicaciones@cpcbiobio.cl
www.cpcbiodio.cl

h) Aceptación y modificación de las bases

Los participantes aceptan expresamente, por su mera participación en los premios, cumplir todas y cada una de las condiciones de las Bases, las que podrán ser consultadas en todo momento por los participantes en el sitio web de CPC Biobío.

CPC Biobío se reserva la facultad de modificar las presentes Bases en cualquier momento, anunciando debidamente dichos cambios y dándoles la misma publicidad que a las presentes Bases.